



JUJUY

LEY 6086
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Adhesión de la Provincia de Jujuy a la Ley Nacional N° 27.306, Declárase de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan dificultades específicas del aprendizaje (DEA).

Sanción: 04/10/2018; Promulgación: 11/10/2018;
Boletín Oficial 12/10/2018.

La Legislatura de Jujuy sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Jujuy a la Ley Nacional N° [27.306](#) - Declarase de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).-

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Octubre de 2018.-

Dr. Nicolás Martín Snopek; Secretario Parlamentario Legislatura de Jujuy.

C.P.N. Carlos G. Haquim; Presidente Legislatura de Jujuy.

